

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **025**

MELIPILLA, **07 ENF 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 01, de fecha 15 de diciembre de 2014, de Director de Control;
- d) El Memorándum N° 10, de fecha 06 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con Proveedor **MICROJURIS COM CHILE S.A.**, RUT N° 96.936.650-9, representada legalmente por doña María Pía Labarca Iturondo, RUT N° 14.645.957-9, domiciliados en calle Andrés de Fuenzalida N° 17, Oficina 42, Providencia, Santiago, por la contratación del Servicio de Información Jurídica On Line, el cual será utilizado por la Dirección de Control y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, el valor anual es de \$663.000.- (seiscientos sesenta y tres mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, por ser único proveedor (se adjunta certificado del Proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Control o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA